



RESOLUCION No. 059-AD-86

Lima, 24 de Febrero de 1986.

CONSIDERANDO :

Que, dentro de la política del Instituto Peruano del Deporte, es necesario la captación de la tecnología extranjera proveniente de la Cooperación Técnica Internacional, a través de Expertos - Extranjeros para la actualización y perfeccionamiento de los recursos humanos nacionales;

Que, dentro del marco de cooperación técnica internacional, la Experta en Gimnasia Rítmica, Sra. Zelira Mendez Eichenberg de nacionalidad brasileña arribó en nuestro país para laborar por un espacio de 90 días a partir del 07 de Noviembre de '85 al 07 de Febrero '86.

Que, la Dirección Nacional de Deportes, solicita autorización para que la referida Experta brasileña retorne a su país después de haber laborado en forma ininterrumpida con la Selección Peruana de Gimnasia Rítmica y haber actualizado a nuestros PEF y Entrenadores ;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Art. N° 09, incisos 4 y 9 del Decreto Legislativo N2 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el retorno de la Experta en Gimnasia Rítmica, Sra. ZELIRA MENDEZ EICHEMBERG de nacionalidad brasileña a su país de origen.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que demande la compra de pasaje aéreo será afectado al Presupuesto de la Dirección Nacional de Deportes-Sub Dirección de Cooperación Técnica Internacional.

Regístrese y Comuníquese,

Victor Castagnola

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

ADF/DINAD
JLBH/CTI
FPV

